



Serie B

4.408
702

CONSTITUCION DE LA COMPANIA CIVIL ANONIMA DENO-

MINADA " BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A..-

Cuanta \$/ 200.000.00..-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos dias del mes de Junio de mil novecientos sesenta i seis, ante mi doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado, Notario del Cantón i testigos cuyos nombres se expresará al final, comparecieron el señor Guillermo Arosemena Coronel, empleado i su cónyuge señora Leticia Arosemena de Arosemena, dedicada a la dirección de los quehaceres de su hogar i los señores doctor Rosendo Maridueña German, soltero, abogado, licenciado en ciencias sociales, Alejandro Aguilar Rullova, casado, Jaime Santander Monroy, soltero, constructor i doctor Roberto Illingworth Baquerizo, casado, médico; ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, capaces para contratar a quienes conozco, de lo que doy fé; i procediendo por sus propios derechos, con amplia libertad i bien instruidos de la naturaleza i resultados de esta escritura pública de constitución de compañía, para que la otorgue me presentaron la minuta i documentos del tenor que copio.- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase extender en el Registro de escrituras públicas de su digno cargo una de la que figure la constitución de una compañía civil anónima, promovida por los señores Guillermo Arosemena Coronel, doctor Rosendo Maridueña German, licenciado Alejandro Aguilar, Jaime Santander Monroy i doctor Roberto Illingworth Baquerizo, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana i domiciliados en Guayaquil, de acuerdo con los Estatutos i Declaraciones contenidas en las cláusulas siguientes.- Interviene también, en esta escritura la señora Leti-

1 cia Arosemena de Arosemena, para los efectos declarados más ade-
2 lante.-Estatutos.- Primera.-Con el nombre de "Elenes Raíces de
3 Guayaquil, S.A.", se constituye una compañía civil anónima.-Segunda.
4 La compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana.-Tercera.-La com-
5 pañia está domiciliada en la ciudad de Guayaquil.-Cuarta.-La com-
6 pañia durará cuarenta años.-Quinta.-La compañía se dedicará a
7 la compra-venta i administración de inmuebles i a todos los ac-
8 tos civiles relacionados con esta finalidad.-Sexta.-La compañía
9 cuenta con un capital suscrito i pagado de doscientos mil su-
10 cres que está representado por doscientas acciones al portador
11 de un mil sucres cada una. Los títulos de las acciones estarán
12 numeradas consecutivamente del uno al doscientos i llevarán obli-
13 gatoriamente la firma del Gerente de la compañía, El traspaso
14 de las acciones se efectuarán en la forma establecida en el Có-
15 digo de Comercio. En caso de pérdida o destrucción del título de
16 una acción, a petición de parte interesada, i siempre que ésta pre-
17 sente garantía a favor i satisfacción de la compañía, el gerente
18 avisará, por la prensa i durante tres días consecutivos, al público
19 de tal particular, en uno de los diarios de mayor circulación de
20 Guayaquil, manifestando que de no haber oposición dentro de trein-
21 ta días, contados a partir de la fecha de la última publicación,
22 procederá a emitir un nuevo título de la acción destruida o per-
23 dida, declarando nulo el antiguo.-Setima.-La compañía se gobierna y
24 administra por medio de su Junta General de Accionistas i de su
25 Gerente.-Octava: La Junta General de Accionistas constituyenla to-
26 dos los socios que se reúnan, personalmente o legalmente represen-
27 tados en el día, hora i sitio previamente determinados en la convo-
28 catoria. Presidirá uno cualquiera de los accionistas elegido



Serie B

27 18706

1 por mayoría de votos entre los asistentes a ella. Las Jun-
 2 tas Generales son ordinarias y extraordinarias. La Junta Gene-
 3 ral será convocada por el Gerente una vez al año, dentro de
 4 los tres primeros meses, sin perjuicio de que ésta la convo-
 5 que cuantas veces lo creyere conveniente y del derecho que
 6 las asiste a los accionistas y a los comisarios, según los
 7 artículos doscientos nueve y doscientos sesenta y dos de la
 8 Ley de Compañías. La convocatoria se la hará por uno de los
 9 diarios de mayor circulación en Guayaquil, con ocho días de
 10 anticipación, por lo menos, y se expresará el lugar, día,
 11 hora y objeto de la reunión. Si los accionistas que concurre-
 12 ren a la convocatoria no representaren más de la mitad del
 13 capital social, se hará una segunda, en igual forma, dentro
 14 de los treinta días posteriores a la fecha fijada para la pri-
 15 mera reunión, y la Junta General se instalará válidamente
 16 sea cual fuere el número de asistentes a ella. No será nece-
 17 saria la convocatoria cuando en la Junta General esté repre-
 18 sentada la totalidad del capital social, de conformidad con
 19 el artículo doscientos sesenta y cuatro de la misma Ley de
 20 Compañías. La Junta General tomará sus decisiones por mayoría
 21 de votos, salvo las excepciones legales. Cada acción da dere-
 22 cho a un voto.- N o v e n a .-. Son atribuciones de la Jun-
 23 ta General de Accionistas : a) aprobar o rectificar los ba-
 24 lances, cuentas e inventarios que le presentaren; b) Resol-
 25 ver sobre las utilidades y el Fondo de Reserva ; c) Autori-
 26 zar el establecimiento de Sucursales y Agencias, cuando lo
 27 creyere oportuno ; d) Nombrar al Gerente y a los Comisarios,
 28 y removerlos por motivos justificados y comprobados; e) In-

1 terpreter los Estatutos en forma obligatoria i reformar el -
2 contrato de sociedad; i f) Decidir sobre la disolución i li-
3 quidación de la compañía, para lo cual nombrará, a su debido
4 tiempo, un liquidador. - D e c i m a . - El Gerente es el ad-
5 ministrador i representante legal de la compañía. Es tambien
6 el Secretario de la Junta General de accionistas. Durará cin-
7 co años en el cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente.
8 Acreditará su calidad de Gerente presentando la nota en que
9 se le hubiere comunicado su nombramiento o con una copia de
10 la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, tal
11 como lo prescribe el artículo doscientos ochenta i ocho de
12 la Ley de Compañías. - D e c i m a P r i m e r a . - Son
13 atribuciones del Gerente : a) Representar legalmente a la
14 compañía en todos los asuntos judiciales i extrajudiciales;
15 b) Conocer acerca de los negocios i propuestas que se le
16 hagan a la compañía, i celebrar toda clase de actos i contra-
17 tos, cuélesquiera que sean su naturaleza i cuantía, obligando
18 a la sociedad mediante la suscripción de documentos, tales
19 como escrituras publicas, pagarés a la orden, letras de cam-
20 bios, pólizas de seguro, etcetera. Especialmente está facul-
21 tado el gerente para vender o comprar bienes raíces i para gra-
22 var con prenda o hipoteca los bienes de la compañía; c) Nombrar
23 bajo su propia responsabilidad, apoderados para todos o uno
24 cualquiera de los asuntos de la compañía, señalándole sus fa-
25 cultades; d) Proporcionar a la Junta General i a los Comisarios
26 los informes que le solicitaren; i e) Cumplir i hacer cumplir
27 las resoluciones de la Junta General de accionistas. - D e c i m a
28 S e g u n d a . - La sociedad tendrá dos Comisarios, uno prin-

valor de una acción al portador la suma de un mil sucres; al
Licenciado Alejandro Aguilar Builova por el valor de una ac-
ción al portador la suma de un mil sucres; al señor Jaime San-
tander Monroy por el valor de una acción al portador la suma
de un mil sucres; 1 al señor doctor Roberto Illingworth Baque-
rizo por el valor de una acción al portador la suma de un mil
sucres. Estado del Diario : Aporte del señor Guillermo Arose-
mena Coronel : un bien inmueble compuesto de solar 1 villa
avaluado en doscientos mil sucres por el valor de ciento no-
venta 1 seis acciones al portador de un mil sucres cada una.-
T e r c e r a .-. El señor Guillermo Arosemena Coronel 1 su
cónyuge la señora Leticia Arosemena Monroy de Arosemena trans-
fieren a la compañía civil anónima " Bienes Raíces de Guaya-
quil ,S.A." como pago de las ciento noventa 1 seis acciones
de a un mil sucres cada una de esta sociedad, que el primero
de dichos cónyuges ha suscrito, el dominio del inmueble, com-
puesto de solar 1 villa, que tienen en la calle Velez, entre
las de Carola 1 Tulcán, de esta ciudad, parroquia urbana Nue-
ve de Octubre (antes Rocafuerte), cuyos linderos 1 dimensio-
nes generales son los siguientes : por el Norte, la calle Ve-
lez, con doce metros cinco centímetros; por el Sur, solar tres,
con once metros ochenta centímetros; por el Este, solar, diez,
con veinte 1 ocho metros diez centímetros; 1, por el Oeste, so-
lar ocho con veinte 1 ocho metros diez centímetros, lo que dá
una area total de trescientos treinta 1 cinco metros cuadra-
dos nueve decímetros cuadrados. Los cónyuges Arosemena Aroseme-
na adquirieron el dominio del solar descrito, por compra que
hicieron a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, según es-

Concedido a la Municipalidad de Guayaquil

1954



Serie B

00005237

4 005

1 escritura pública autorizada por el Notario Público del can-
2 tón doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veinte de agosto de
3 mil novecientos cincuenta y uno, inscrita en el Registro de
4 la Propiedad el veinte y cuatro de los mismos mes y año, y de
5 la villa, por haberla hecho construir con dineros propios
6 por el ingeniero Pedro Certo Medina según escritura de entre-
7 ga de obra autorizada por el mismo Notario, el siete de setien-
8 bre de mil novecientos sesenta y uno, inscrita el diez y seis
9 de los mismos mes y año.- C u a r t a . . . - Los promotores no
10 se han reservado en su provecho ningún premio, corretaje o
11 beneficio particular, tomando del capital social o represen-
12 tado en acciones u obligaciones de beneficio.- Q u i n t a . . . -
13 Todas las acciones que representan el capital social, tanto
14 las que han sido suscritas y pagadas en dinero efectivo, co-
15 mo las que lo han sido mediante la transferencia de dominio
16 de un inmueble relatada en la cláusula anterior, son al porte-
17 dor y de a un mil suores cada una.- Agregue usted, señor No-
18 tario, las demás cláusulas de estilo que consultan la efica-
19 cia y validez de este instrumento; deje constancia de que el
20 doctor Rosendo Maridueña German está autorizado para solici-
21 tar de la Superintendencia de Compañías Anónimas, la aproba-
22 ción de la sociedad que se constituye en este acto, inscribir-
23 la en el Registro Mercantil, efectuar la publicación de rigor
24 y cumplir con las demás formalidades legales necesarias pa-
25 ra su perfeccionamiento; e inserte como documento habilitan-
26 te el certificado otorgado por el Banco de Descuento y el in-
27 forme suscrito por los peritos nombrados por los promotores
28 de "Lienas Reales de Guayaquil S.A.", señores Luis Arosemena

Robles y Julio César Idrovo Córdova, que se acompañan.- (Has-
ta aquí la minuta).- " Banco de Descuento.- Fundado en -
mil novecientos veinte.- Capital pagado : Seis millones de
sucres. Reservas : cincuenta millones seiscientos mil sucres.
Afilado al Banco Central del Ecuador.- Guayaquil-Ecuador.-
Diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.- Por
la presente certificamos : que el señor Guillermo Arosemena
Coronel ,ha depositado en este Banco la cantidad de cuatro
mil sucres (\$ 4.000.00), por concepto de cuatro acciones
para la constitución de la Compañía que girará bajo la ra-
zón social de " Bienes Raíces de Guayaquil ,S.A.". Por el
Banco de Descuento.- M J.A. Ponce C., Gerente.- Numero cero
mil ocho.- Municipalidad de Guayaquil.- Departamento Finan-
ciero.- Sección Rentas.- Fol trece mil trescientos trece.-
Certifico que la propiedad de Guillermo Arosemena Coronel
situada en la calle Velez número mil novecientos once solar
numero nueve manzana numero noventa y uno en terreno propio,
correspondiente a la Ferrocarril Urbana Rocafuerte de esta ciu-
dad se encuentra al día en el pago de los Impuestos y Tasas,
recaudados por esta M.I. Municipalidad ,en el presente año.
Avaluo Comercial : doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos
sucres.- Avaluo Catastral : ciento cincuenta y tres mil
ochocientos sucres.- Guayaquil, veinte de mayo de mil novecien-
tos sesenta y seis.- Jefe de Rentas. E. Aviles Alfaro.-"
Honorable Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Contribución del
uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo
numero veinte y tres de enero de mil novecientos treinta y
seis.- Decreto Ejecutivo numero doscientos treinta y nueve de



Serie B

20175300

1 febrero veinte y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve.-
2 Nombre Arosemena G. Guillermo.- Dirección Velez mil novecien-
3 tes once.- Codificación del predio.- Perroquina diez - manzana
4 cero sesenta y tres - Solar nueve. Del anterior: trece mil
5 trescientos trece. Año mil novecientos sesenta y seis.- Ava-
6 luo ciento cincuenta y tres mil ochocientos suores. Valor uno
7 y medio por mil : doscientos treinta .suores, setenta centa-
8 vos. Descuento cinco por ciento : once, suores cincuenta y tres
9 centavos. Total pagado : doscientos diez y nueve suores, diez
10 y siete centavos. Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Caja nú-
11 mero dos. D. Alarcón V.- Dolores Alarcón V.- Ayudante Catastros.
12 Hay un sello. Son copia de sus originales, habiéndose devuel-
13 to el recibo transcrito. Los certificados que acreditan el
14 pago de alcabalas y los recibes de pago de impuestos de tim-
15 bres fiscales y el de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y
16 Dolores Sucre, quedan agregados, como parte integrante de es-
17 ta escritura. Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron
18 en el contenido de la minuta preinserta: y habiéndoles leído
19 yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de principio a
20 fin, en presencia de los testigos de este vecindario, mayores
21 de edad e idóneos señores Edmundo Demostenes Marcos, Santiago
22 Hernandez Intrigado y Eloy Bugel Aragnadi, a quienes igualmen-
23 te conozco; dichos señores otorgantes la aprobaron y firmaron
24 en unidad de acto, con los mencionados testigos y conmigo. Doy
25 fe.- (firmado).- G. Arosemena G.- (firmado).- R. Maridue-
26 ña G.- (firmado).- Alejandro Aguilar R.- (firmado).- J.
27 Santander R.- (firmado).- R. Illingworth E.- / Testigo : E.
28 D. Marcos.- Testigo : E. Bugel.- (firmado).- Gustavo Falco-

1 ni L.- Notario Publico.- Ingar S.A.- Ingenieria y Arquitectura.-
2 General Cordova novecientos siete i P. Icaza Telefonos veinte
3 i tres mil novecientos cuarenta - trece mil doscientos ochenta
4 te i dos- Apartado Postal cuarenta i seis - sesenta, Guaya-
5 quil- Ecuador.- Mayo diez i nueve, mil novecientos sesenta i
6 seis.- Señor Guillermo Arosemena Coronel. Ciudad.- Asunto:
7 Certificado de avaluo . Como resultado de la inspección rea-
8 lizada en la villa de su propiedad en esta ciudad para el efec-
9 to de avaluar dicho bien inmueble, cómpleme informar lo si-
10 guiente. Terreno : Ubicación : Solar : numero nueve.- Manzana
11 numero noventa i uno. Calles : Velez entre Carchi i Tulcan.
12 Parroquia : Nueve de Octubre. Linderos i dimensiones : Norte:
13 calle Vélez con doce metros, cinco centímetros.- Sur: solar nú-
14 mero tres con once metros, ochenta centímetros.- Este: solar número
15 diez con veinte i ocho metros, diez centímetros.- Oeste: Solar nú-
16 mero ocho con veinte i ocho metros, diez centímetros.- Area :
17 trescientos treinta i cinco metros cuadrados .-Valor unitario
18 del Terreno : doscientos sucres metro cuadrado. Valor Total
19 de terreno : sesenta i siete mil sucres. Edificación: Es una
20 residencia tipo villa de dos plantas con estructura de hor-
21 micon armado, paredes de mamposteria, piso de baldosas, techo
22 de zinc, tumbado de yeso en la planta alta, instalación eléc-
23 trica empotrada, ventanas de reja i vidrios, puertas de mader-
24 ra, pintura de caucho, servicios higiénicos de primera. Tiene
25 una cerca perimetral de mamposteria . La villa en general se
26 encuentra en magnifico estado de conservación. Area de cons-
27 trucción: doscientos metros cuadrados. Costo unitario de cons-
28 trucción : ochocientos cincuenta sucres cada metro cuadrado.



Serie B
01796976

6 707

1 Valor total de la edificación : ciento setenta mil sucres.

2 Resumen : Valor del terreno : sesenta y siete mil sucres.-

3 Valor de la edificación : ciento setenta mil sucres.-Total:

4 de la propiedad : doscientos treinta y siete mil sucres.-

5 Son : doscientos treinta y siete mil 00/100 sucres. Esto es

6 cuanto puedo informar respecto al avaluo solicitado. De usted

7 muy atentamente.- (firmado).- L. Arosemena P.- Luis Aroseme-

8 na Nobles.- (firmado).- J. César Idrovo C.- Julio César Idro-

9 vo Cordova.- Formulario cero dos DE. Ministerio de Finanzas.

10 Jefatura de Recaudaciones de.... Tiraje veinte y siete mil-

11 Marzo siete - sesenta y seis.- Certificado de no adeudar al

12 Fisco y haber Declarado Impuestos.- Datos de Identificación

13 del Solicitante. Timbres : Apellidos - Paterno - Paterno -

14 Nombres - Arosemena Coronel Guillermo.- Cédulas - Identidad

15 cero nueve-cero cero ochenta mil seiscientos trece.- Orien-

16 talista - trescientos diez y siete mil ochenta y seis.-Li-

17 breta Militar ... Nacionalidad Guayaquileña-Domicilio: Gua-

18 yas Guayaquil. Calle y número Velez mil novecientos quince.-

19 Fictivo de la solicitud..-(Firma del solicitante. (firmado)

20 G. Arosemena C.- Fecha de presentación, diez y ocho de mayo

21 de mil novecientos sesenta y seis.- La Jefatura Provincial

22 de Recaudaciones de.... Certifica : que el solicitante no adeu-

23 da a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a impuestos

24 fiscales en esta Provincia. Este certificado es válido por

25 quince días.- (firmado).- V.E. Scheverris P.- Victor E. Sche-

26 verris H.- Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Nota. No es vá-

27 lido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.- Hay va-

28 rios sellos.- Formulario cero dos DE. Ministerio de Finanzas.

1 Jefatura de Recaudaciones de... Tiraje veinte y siete mil .Mar-
2 zo siete - sesenta y seis.- Certificado de no adeudar al Fis-
3 co y Haber Declarado Impuestos. Datos de Identificación del
4 Solicitante. Timbres : Apellidos - Paterno - Materno y Nombres"
5 Maridueña German Rosendo. Cédula Identidad cero nueve-cero
6 cero cincuenta y siete mil quinientos veinte y nueve.- Orienta-
7 lista cero cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta . Li-
8 breta Militar Nacionalidad Ecuatoriana.- Domicilio .Ciu-
9 dad : Guayaquil . Calle y número Camilo Desstruge mil diez y
10 seis.- Motivo de la solicitud..Firma del solicitante.-(fir-
11 mado).- R. Maridueña G..- Fecha de presentación, diez y ocho
12 de mayo de mil novecientos sesenta y seis.- La Jefatura Pro-
13 vincial de Recaudaciones de.... Certifique : Que el solicitante
14 no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere
15 a impuestos fiscales en esta Provincia. Este certificado es
16 válido por quince días.-(firmado).- V.E. Echeverría M.-Vic-
17 tor E. Echeverría M., Jefe de Recaudaciones del Guayas.-
18 Nota. No es válido el certificado si tiene borrones o enmendat-
19uras. Hay varios sellos.- Formulario cero dos DR. Ministerio
20 de Finanzas. Jefatura de Recaudaciones de... Tiraje veinte y
21 siete mil - Marzo siete - sesenta y seis.- Certificado de no
22 adeudar al Fisco y Haber Declarado Impuestos.- Datos de Iden-
23 tificación del solicitante. Timbres : Apellidos - Paterno Ma-
24 terno Nombres : Aguilar Bullova Alejandro. Cédulas : Identi-
25 dad cero nueve- cero cero cuarenta mil novecientos treinta y
26 cinco.- Orientalista : cero cincuenta y un mil novecientos
27 cuarenta.Libreta Militar.... Nacionalidad Ecuatoriana.- Doma-
28 cilio.Ciudad. Guayaquil.Calle y número Jose Mascote - tres-



Serie B
01796979

1 ciento dos.- Motivo de la solicitud.- Firma del solicitante
2 (firmado).- Alejandro Aguilar P.- Fecha de presentación, diez
3 1 ocho de mayo de mil novecientos sesenta 1 seis.- La Jefatura
4 ra Provincial de Recaudaciones de.... Certifica : Que el so-
5 licitante no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que se
6 refiere a impuestos fiscales en esta Provincia. Este certifi-
7 cado es valido por quince dias. (firmado).- V.E. Echeverria
8 H.- Victor E. Echeverria H.- Jefe de Recaudaciones del Guayas.
9 Nota. No es valido el certificado si tiene borrones o enmenda-
10 duras. Hay varios sellos.- Formulario cero dos DR. Ministerio
11 de Finanzas. Jefatura de Recaudaciones de... Tiraje veinte 1
12 siete mil - Marzo siete - sesenta 1 seis.- Certificado de no
13 adeudar al Fisco 1 Haber Declarado Impuestos. Datos de iden-
14 tificacion del solicitante. Timbres : Apellidos Paterno Mater-
15 no Nombres : Santander Monroy Jaime.- Cedula Identidad nove-
16 cientos veinte 1 un mil seiscientos cuarenta 1 siete. Orienta-
17 lista cuatrocientos diez 1 ocho mil cuatrocientos cuatro.-
18 Libreta Militar... Nacionalidad Asustoriana .- Domicilio .Ciu-
19 dad Guayaquil. Calle 1 numero Eloy Alfaro cuatrocientos treis-
20 ta 1 nueve. Motivo de la solicitud.Firma del solicitante. (fir-
21 mado).- J. Santander H.- Fecha de presentación, diez 1 ocho
22 de mayo de mil novecientos sesenta 1 seis.- La Jefatura Pro-
23 vincial de Recaudaciones de... Certifica : Que el solicitante
24 no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a
25 impuestos fiscales en esta Provincia. Este certificado es va-
26 lido por quince dias. (firmado).- V.E. Echeverria H.- Victor
27 E. Echeverria H.- Jefe de Recaudaciones del Guayas. Nota. No
28 es valido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.-Hay

1 **varios sellos.-Formulario cero dos DR. Ministerio de Finanzas.**
2 **Jefatura de recaudaciones de....Tiraje veinte i siete mil -**
3 **Marzo siete - sesenta i seis.- Certificado de no adeudar al**
4 **Fisco i haber Declarado Impuestos. Datos de identificacion**
5 **del Solicitante. Timbres : Apellidos paterno Materno Nombres :**
6 **Illingworth Baquerizo Roberto. Cedula : Identidad cero nueve-**
7 **cero cero setenta i tres mil ciento trece. Orientalista : no-**
8 **vecientos treinta i cuatro mil ciento siete. Libreta Militar**
9 **... Nacionalidad Ecuatoriana. Domicilio. Ciudad Guayaquil.Ca-**
10 **lle i numero Tercera cuatrocientos tres i Dátiles (Urdesa)**
11 **Motivo de la solicitud. (firmado).- R. Illingworth R.- Fecha**
12 **de presentacion , diez i ocho de mayo de mil novecientos sesen-**
13 **ta i seis.- La Jefatura Provincial de Recaudaciones de... Cer-**
14 **tifica : ue el solicitante no adeuda a la fecha cantidad al-**
15 **guna en lo que se refiere a impuestos fiscales en esta Provin-**
16 **cia .- Este certificado es valido por quince dias. (firmado).**
17 **V.E. Echeverria R.- Victor E. Echeverria R.- Jefe de Recauda-**
18 **ciones del Guayas.- Nota. No es valido el certificado si tiene**
19 **borrones o enmendaduras.- Hay varios sellos.- Numero treinta**
20 **mil cuarenta i cinco. Por cuatrocientos sures.- Colegio Na-**
21 **cional " Aguirre Abad " Colecturia " Recibi de Bienes Raices**
22 **de Guayaquil la suma de cuatrocientos sures por concepto del**
23 **impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad i Dolores Sucre.**
24 **Dos por mil adicional a las escrituras públicas.- Impuesto so-**
25 **bre la cuantia de doscientos mil sures. Guayaquil, mayo vein-**
26 **te i siete de mil novecientos sesenta i seis.- Notaria cuarta.**
27 **Orden numero treinta i tres mil cuatrocientos noventa i siete.**
28 **(firmado).- Alba Rodriguez. Colector.- Hay un sello.- Muni-**



Serie B
01796982

6 006
cipalidad de Guayaquil. Departamento Financiero. Seccion -

1 Rentas. Alcabalas.- Certificado numero cero cero quinientos
2 cuarenta y cuatro.- El infrascrito, Jefe de la Seccion Rentas,
3 certifica : Que el señor Guillermo Arosemena Coronel y seño-
4 ra ha pagado en la Caja de la Tesoreria Municipal del cantón
5 por concepto del impuesto de Alcabalas la suma de dos mil qui-
6 nientos sesenta y cuatro sucres según aviso numero noventa
7 del Notario señor doctor Falconi que a continuación detallo.-
8 Vendedor : Guillermo Arosemena Coronel y señora. Comprador :
9 Bienes Raices de Guayaquil S.A.- Concepto : predio urbano Bol
10 trece mil trescientos trece. Aporte a Sociedad Anónima. Parro-
11 quia Rocafuerte, calle... del canton Guayaquil.- Valor de la
12 venta : ciento noventa y seis mil sucres pero se ha cobrado
13 el impuesto sobre la suma de doscientos cincuenta y seis mil
14 cuatrocientos sucres por ser este el avaluo constante en el
15 Catastro. Impuesto : Fijo para los primeros doscientos cincuen-
16 ta y seis mil cuatrocientos sucres : Dos mil quinientos sesen-
17 ta y cuatro sucres.- Suman : dos mil quinientos sesenta y cua-
18 tro sucres. Total : dos mil quinientos sesenta y cuatro sucres.
19 Guayaquil, primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.
20 (firmado).- E. Aviles Alfaro. E. Aviles Alfaro. Jefe de Ren-
21 tas.- Hay dos sellos.- Junta de Agua Potable de Guayaquil. Te-
22 soreria. Impuesto Adicional al de alcabalas.- Recibi de Guill-
23 mo Arosemena Coronel y señora la cantidad de setecientos trein-
24 ta y dos sucres cincuenta y siete centavos por impuesto del
25 uno por ciento adicional al de alcabalas para la nueva provi-
26 sión de agua potable de Quito y Guayaquil (Decreto Legislati-
27 vo de Octubre veinte y nueve de mil novecientos cuarenta) en
28

la venta que hace a Bienes Raices de Guayaquil S.A., del pre-
dio ubicado en la parroquia Nueve de Octubre de este cantón
consistente en solar 1 casa Velez mil novecientos quince -
Noi trece mil trescientos trece 0/noventa 1 cinco/trescien-
tos treinta 1 tres.- Aporte a Sociedad Anónima. El valor de es-
ta transmisión de dominio es de según aviso numero...
del Notario señor doctor Gustavo Falconi L.-Este pago se efec-
tua de acuerdo con el artículo trescientos ochenta 1 uno de la
Ley de Régimen Municipal .- Guayaquil, Junio dos de mil nove-
cientos sesenta 1 seis.- (firmado).- Violeta de Ribadeneira.
Hay un sello..- H. Consejo Provincial del Guayas. Impuesto
Adicional de Alcabalas. Tesoreria del H. Consejo Provincial
del Guayas.- Por setecientos treinta 1 dos sucres, cincuenta
1 siete centavos. He recibido de Guillermo Arosemena Coronel
1 señora la suma de setecientos treinta 1 dos sucres, cincuen-
ta 1 siete centavos. Por concepto del impuesto del uno por
ciento adicional a las alcabalas creado por Decreto Legislati-
vo de veinte 1 dos de octubre de mil novecientos cincuenta 1
dos para construcción 1 amoblamiento de escuelas, por trans-
ferencia de Dominio del predio aporte a Sociedad anónima si-
tuado en canton Guayaquil. por doscientos cincuenta 1 seis
mil cuatrocientos sucres que hace a favor de Bienes Raices de
Guayaquil S.A..-Guayaquil, a primero de junio de mil novecien-
tos sesenta 1 seis.- Este pago se efectua de acuerdo con el ar-
tículo trescientos sesenta 1 uno de la Ley de Régimen Municipi-
pal..-(f).- Lola Negron. Lola Negron Macias, Recaudadora.- Hay
un sello..- Republica del Ecuador.- Junta de Defensa Nacional.
Impuesto para la Defensa Nacional sobre alcabalas. Guayaquil,

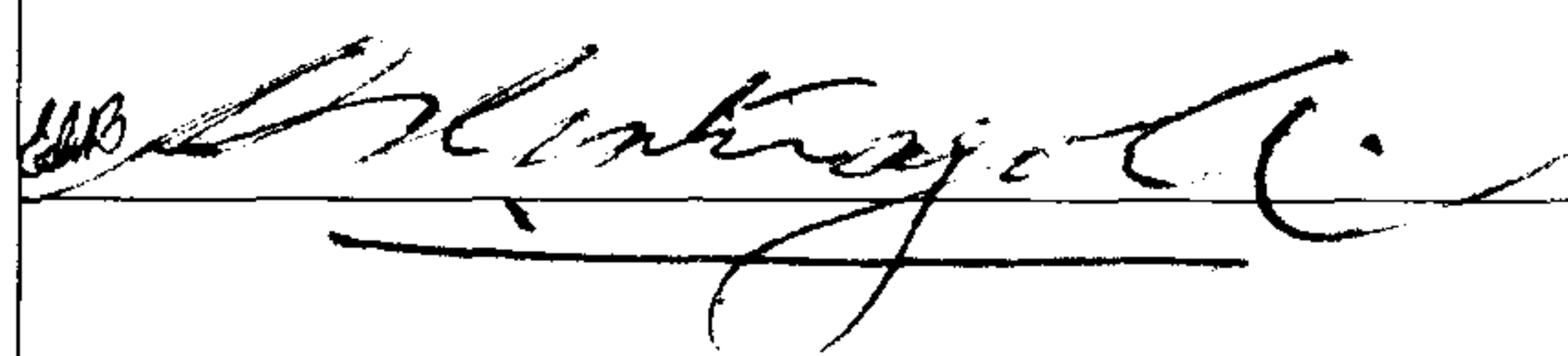


Serie B
01796885

1 primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.- Recibi
2 de Guillermo Arosemena Coronel la cantidad de trescientos se-
3 senta y seis sucres veinte y nueve centavos por el impuesto
4 a la Defensa Nacional sobre alcabalas, que le corresponde en
5 la venta que hace a Bienes Raices de Guayaquil S.A. del pre-
6 dio...ubicado en la calle.. de la parroquia Nueve de Octubre
7 del canton ... Provincia... consistente en predio.- Valor de
8 la venta : ciento noventa y seis mil sucres. Valor sobre el
9 que se paga el Impuesto : doscientos cincuenta y seis mil cua-
10 trocientos sucres segun aviso numero noventa y dos del Nota-
11 rio señor Falconi. Medio por mil para Defensa Nacional : tres-
12 cientos sesenta y seis sucres, veinte y nueve centavos.- (fir-
13 ma ilegible).- Junta de Beneficencia de Guayaquil. Alcabalas.
14 Infrascrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil
15 certifica : Que el señor Guillermo Arosemena Coronel y señora
16 ha abonado en esta Tesoreria la suma de setecientos treinta y
17 dos sucres cincuenta y siete centavos segun aviso numero...
18 del Notario señor doctor Gustavo Falconi L. segun detalle si-
19 guiente.-Vendedor : Guillermo Arosemena Coronel y señora.-Com-
20 prador : Bienes Raices de Guayaquil S.A.- Concepto : Predio Ur-
21 bano. Calle... Parroquia Nueve de Octubre del canton Guayaquil.
22 Valor de la venta : doscientos cincuenta y seis mil cuatro-
23 cientos sucres. Impuesto uno por ciento adicional de alcaba-
24 las : setecientos treinta y dos sucres, cincuenta y siete cen-
25 tavos.- Referencia : nuestro recibo de Caja numero trece mil
26 setecientos sesenta y siete.- Guayaquil, primero de Junio de
27 mil novecientos sesenta y seis.- (firmado):- Jorge Baqueri-
28 zo Avellan, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

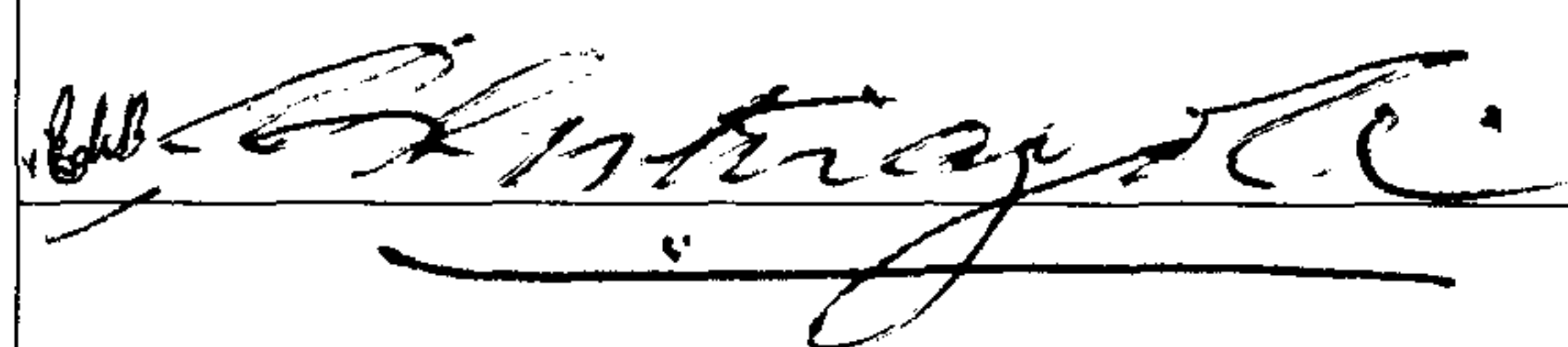
1 Hay un sello...- Uno - R - trescientos sesenta i tres mil cin-
2 cuenta i cuatro.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial
3 de Recaudaciones de Guayas.- Fecha Junio primero/ sesenta i
4 seis.- Nombre : Doctor Gustavo Falconi L., por concepto de
5 Emisión de Acciones " Bienes Raices de Guayaquil S.A. Cuantia:
6 doscientos mil sucres.-Codigo : ciento un mil ciento treinta.
7 Año... Rubro : Fiscales . Valor : ochocientos sucres.- Total:
8 ochocientos sucres.- (firma ilegible).- Jefe de Recaudacio-
9 nes o Recibidor.- Uno - R - trescientos sesenta i dos mil -
10 novecientos veinte i seis.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura
11 Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha uno-seis- sesen-
12 ta i seis.- Nombre : Doctor Gustavo Falconi Ledesma. por con-
13 cepto de Constitucion de " Bienes Raices de Guayaquil S.A.".
14 Cuantia : doscientos mil sucres.-Codigo : ciento un mil cien-
15 to treinta.- Año.... Rubro : Fiscales . Valor : mil ochocien-
16 tos setenta i siete sucres.- Total : mil ochocientos seten-
17 i siete sucres.- (firma ilegible).- Jefe de Recaudaciones
18 o recibidor.- Enmendado : constructor, doce metros, cinco cen-
19 timetros.Sur:solar número tres con once metros,ochenta centi-
20 metros.-Este:solar numero diez con veinte i ocho metros,diez
21 centimetros.- Oeste,Solar nu.-Valen.- Entrelneas : o sea lasu-
22 ma de un mil sucres.- Valen.- Testado : i de su Gerente Gene-
23 ral de Accionistas.- No vale...- Entrelneas : Leticia de Aroseme-
24 na.- Vale.-
25
26 Se otorgó
27 ante mi ; en fé de ello , confiero esta " T e r c e r a "
28 c o p i a , sellada i firmada en Guayaquil a dos de Junio

1 tos sesenta y seis.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado. Encarga-
2 do de las funciones del Registrador de la Propiedad.-

3 
4
5

6 CERTIFICO: Que de fojas cuatro mil cuatrocientos siete a cuatro
7 mil cuatrocientos doce número mil sesenta y cuatro del Registro
8 de Propiedad de mil novecientos sesenta y seis y anotada bajo -
9 el número seis mil trescientos setenta del Repertorio, hoy se ha
10 inscrito la transferencia de dominio del bien raíz aportado por
11 los cónyuges Guillermo Arosemena Coronel y Leticia Arosemena de
12 Arosemena al Capital Social de la Compañía Civil Anónima " BIE-
13 NES RAICES DE GUAYAQUIL S.A.".- Guayaquil, Junio trece de mil -
14 novecientos sesenta y seis.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado.

15 Encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad.-

16 
17
18

19 CERTIFICO: Que al margen de las inscripciones de los títulos de
20 dominio del predio transferido a esta Compañía Civil Anónima co-
21 mo aporte de Capital, a fojas 3.220 tomo tres del Registro de -
22 Propiedad de mil novecientos cincuenta y uno: y, 6.982 tomo seis
23 del Registro de Gravámenes de mil novecientos sesenta y uno, hoy
24 se ha tomado nota de que tal bien raíz ha pasado a ser de pro -
25 piedad de la Compañía Civil Anónima " BIENES RAICES DE GUAYAQUIL
26 S.A.", la misma que en virtud de esta escritura pública y de la
27 Resolución número cuatrocientos treinta y ocho del Subintenden-
28 te de Compañías Anónimas, se ha constituido.- Guayaquil, Junio



Serie B
01796892

de mil novecientos sesenta y seis...

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que de conformidad con la Resolución número Cuatro -
cientos treinta y ocho del Subintendente de Compañías Anónimas -
hoy se ha inscrito la escritura pública de Constitución de la -
Compañía Civil Anónima " BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A." y la -
susodicha Resolución en el Registro Mercantil de fojas dos mil -
quinientos trece a dos mil quinientos diez y seis número mil -
diez y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número --
seis mil trescientos sesenta y nueve del Repertorio.- Guayaquil,
Junio trece de mil novecientos sesenta y seis.- Doctor Guiller-
mo Intriago Alvarado. Encargado de las funciones del Registra -
dor de la Propiedad. *[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que hoy se ha archivado una copia auténtica de la es-
critura pública que contiene la Constitución de la Compañía Ci-
vil Anónima " BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A." y de la Resolu -
ción número Cuatrocientos treinta y ocho del Subintendente de -
Compañías Anónimas, con arreglo al artículo Ciento cuarenta y -
cinco de la Ley de Compañías, reformado por el Decreto Supremo -
número setecientos sesenta y seis de ocho de Marzo de mil nove-
cientos sesenta y cinco.- Guayaquil, Junio trece de mil novecien-

1 trece de mil novecientos sesenta y seis.- **Doctor** Guillermo In-
 2 triago Alverado. Encargado de las funciones del Registrador de
 3 la Propiedad.- *Guillermo Alverado*

4 *844*

5
 6
 7 CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspondiente al
 8 día, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis (año ochenta y cuatro) número veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis; se ha publica do el texto íntegro de la escritura pública de constitu-
 9 ción de la Compañía Civil Anónima denominada "BIENES RAICES DE GUAYA-
 10 QUIL, S. A.", al igual que la Resolución número cuatrocientos treinta-
 11 y ocho dictada por el señor Subintendente de Compañías Anónimas, con-
 12 fecha seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.-La publicación
 13 contiene las certificaciones pertinentes.-Guayaquil, 17 de junio de--
 14 1966.-

15
 16
 17
 18 *M. Santos Vera*
 MARCELO SANTOS VERA

19 Asistente de Abogacía, Encargado de la
 20 Secretaría de la Subintendencia de Com-
 21 pañías Anónimas.-

22

23

24

25

26

27

28